

**LOS MORISCOS DE ILLORA Y SU COMARCA
DESDE LA CONQUISTA DEL AÑO 1486
HASTA LA REBELIÓN MORISCA DE 1568**



- 4 -

LAS IGLESIAS DE LA COMARCA Y LOS CRISTIANOS NUEVOS

3) La Iglesia de la Encarnación y otras iglesias.

En muchas ocasiones los documentos no dejan constancia de en qué Iglesia de la comarca de Íllora se celebraron las ceremonias religiosas. Y estas omisiones no nos permiten situar a los protagonistas moriscos que intervinieron en ellas y las posibles preferencias por unos u otros templos, dentro del complejo proceso de introducción y asunción de la religión católica, o la mayor o menor aceptación del clero local y sus feligreses cristianos viejos a la participación

ritual de los moriscos en el templo matriz de Nuestra Señora de la Encarnación de Íllora.

Salvo en el caso de los entierros de los moriscos, que se realizaban mayoritariamente en la Iglesia de Tocón, es probable que en ocasiones, tanto para los bautismos como para los matrimonios, se mandase a los moriscos de las alquerías, especialmente de Alomartes, que se desplazasen a la Iglesia Parroquial de la villa, puesto que en la Iglesia de Tocón no residía permanentemente su capellán o el cura a cuyo cargo estaba dicha Iglesia, el cual acudía a ella en casos puntuales y para decir las misas dominicales y de los días festivos. En los numerosos bautismos de hijos de moriscos residentes en Alomartes, todo indica que dichos bautizos se realizaron en la Iglesia Parroquial de Íllora, pues son los beneficiados de esta Iglesia y no el capellán de Tocón quienes habitualmente administraban el bautismo.

En el libro de bautismos del Archivo Parroquial de Íllora se incluyó el acta del bautizo de un niño, hijo de una familia morisca de Alomartes, que como caso extraordinario se realizó en la Iglesia de Asquerosa y por el beneficiado de dicha Iglesia, *“porque nació cerca del lugar.”*

Carecemos de datos respecto a los bautismos realizados en la comarca de Illora desde el año 1486, año de la conquista de la villa, hasta el comienzo, en el año 1542, del primer libro de bautismos conservado en la Iglesia de la Encarnación; careciendo por tanto de cualquier dato relativo a conversiones al cristianismo desde la conquista de la villa en el año 1486 hasta 1542, o sea, unos 57 años, precisamente los que, con mucha diferencia, hubieran aportado más información al respecto.

Sin embargo existió un libro de bautismos que comenzaba en el año **1533**, que *“está con las hoxas comidas y muchas faltas”*, según el inventario del año 1665, pero que no ha llegado hasta hoy. Este libro de bautismos desaparecido contendría los bautismos realizados desde 1533 a 1542.

En la documentación parroquial que ha llegado hasta hoy, los apellidos propiamente castellanos habían sustituido en buena parte a los originales moriscos. A ese propósito, el Sínodo de Guadix, que se reunió el 22 de enero de 1554, daba instrucciones precisas en asuntos relacionados con los nombres de los moriscos:

“... el Sínodo, reproduciendo otro de los capítulos de la Junta de Granada, ordenó que a ningún bautizado se le pusiera nombre que no fuese de santo o santa, y, si otro llevase, “se lo muden en la confirmacion ; y si se hallare algún muchacho o muchacha llamarse nombre propio de moros, sean denunciados ante Nos sus padres, si él no fuere de edad ; pero siendo adulto y ya grande, el que se dejare así llamar el tal nombre sea denunciado juntamente con sus padres ante

Nos ... por el que fuere cura, so pena de doscientos maravedís por cada uno que dejaren de denunciar los tales curas. Esto, para que los susodichos cristianos nuevos dén razón del dicho nombre y Nos procedamos contra ellos –siendo culpados- como contra sospechosos en la santa fe católica e los remitamos al santo ofico de la Inquisición, como más conviniere a la cualidad del delito”. (Sínodo, tít. II, const. IX.)

(*“Los Moriscos del Reino de Granada Según el Sínodo de Guadix de 1554”*, Antonio Gallego Burín y Alfonso Gámir Sandoval)

Tan sólo en el acta de un bautismo se utiliza el término “*morisco*”, y es del año 1542, o sea, del primer año de las actas de bautismo conservadas.

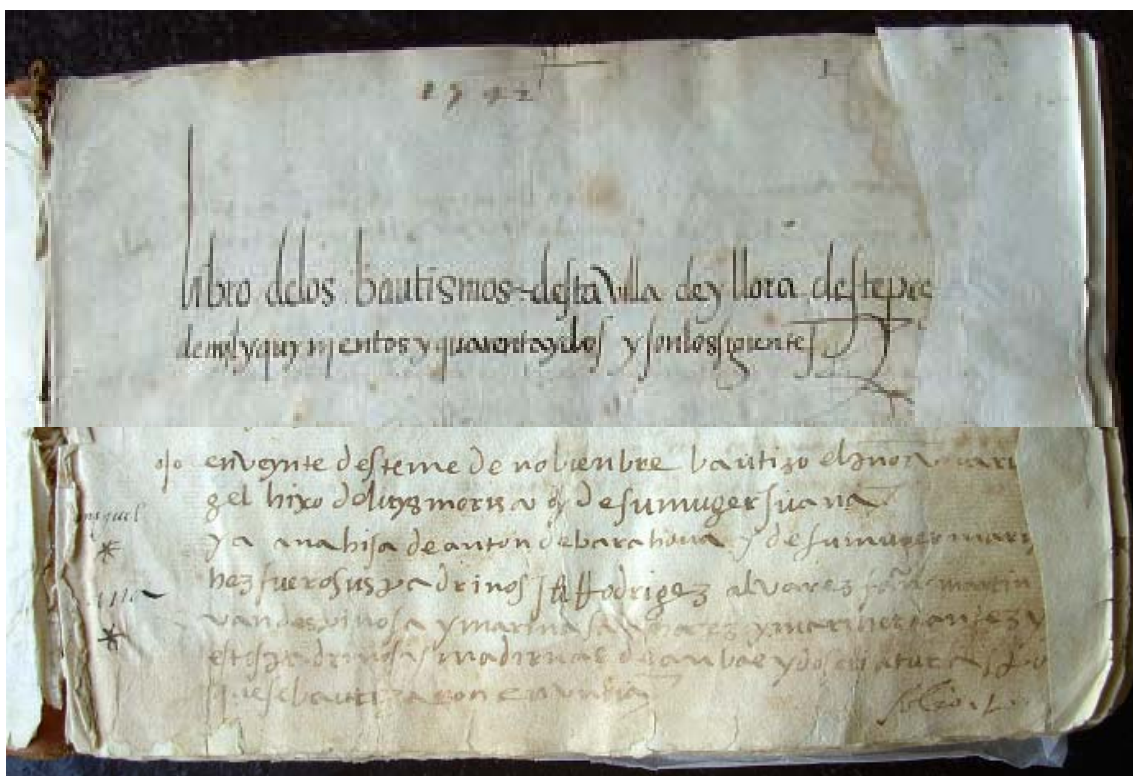
En lo que se refiere a las cartas de dote y arras, conocemos estos actos civiles previos o complementarios a la ceremonia religiosa, pero no esta ni por lo tanto la Iglesia en donde se celebró el matrimonio, principalmente porque el primer libro de matrimonios del Archivo Parroquial de Íllora comienza en el año 1557.

- o O o -

20/11/1542 (L° 1° B F° 1)

“En veynte deste me[s] de nobiembre, bautizó el señor vicario a Miguel, hixo de Luys, morisco, y de su muger Juana /

Y a Ana, hija de Anton de Varahona y de su muger Mari Hernandez. Fuero[n] sus padrinos Juan Rodriguez Alvarez, Francisco Martin, Estevan Despinosa y Marina Sanchez y Mari Hernandez. Y estos padrinos y madrinas de anvas y dos criaturas, porque se vautizaron en un día.”



05/02/1544. (L° 1° B F° 7 b)

“Alomartes.”

“Martes, cinco días del mes de febrero, se baptizó Luis, hijo de Alonso Panadero y de su muger. Fueron los padrinos Francisco Gutierrez e su mujer. Hizo el dicho baptismo Andres del Molino.”

28/05/1547 P. (CXVI, 5615)

*“Sepan quantos esta carta de dote y arras vieren, como yo **Juan Mehedi**, vecino de la çibdad de Granada en la collaçión de San Salvador, estante al presente en esta villa de Yllora, término e juredición de la çibdad de Granada, resydiende en Alomartes, término de la dicha villa. Digo que por quanto yo soy desposado por palabras de presente haziertas al lejítimo matremonyo con vos **Marya Xarqya**, hija de **Juan Xarqy**, muger que solía ser de **Alonso Medelenyo**; otorgo e conosco que resçibo en dote y casamyento con vos en dicha my muger, **treynta e seys myll e quatroçientos e XXXVII** maravedís e medio, los quales resçebí en bienes e preseas de casa que lo bien valieron, apreçiadados por personas que dello bien sebean, e los bienes e los apreçios los resçebí en la manera syguiente –*

-Primeramente quatro colchones, el uno amaryllo y otro verde e otro naranjado e otro colorado; la naranjada e la colorada en treynta e seys reales; e los otros dos en dos ducados. Que son çinquenta e ocho reales - I U DCCCC LXX II

-Dos axarlas de oro, en ocho ducados – III U

-Seys çarçillos [ç] de horo e aljofar, en ocho ducados – III U

-Un collar de aljofar, en quatro reales – C XXX VI

-Una cortina de seda de colores, en tres ducados – I U C XX V

-Una colcha morysca, en dos ducados – U DCC L

-Un paño labrado de seda de grana, en catorze reales – U CCCC LXX VI

-Una sávana [deteriorado]

-Una sávana [deteriorado]

-Dos gañyzuelos labrados, el uno de seda verde y el otro de [deteriorado], quatro reales – [deteriorado]

-Una camysa de onbre blanca, en quatro reales e medio – [deteriorado]

-Un camysón de onbre labrado de seda negra, en quatro reales e medio – [deteriorado]

¹ Una hija de Alonso Panadero casará en 1561 con “**Luys Malagny**”.

- Otra camysa de onbre blanca trayda, en tres reales – C II
- Dos paños de cabeça blancos, en tres reales – XXX III
- Unos calçones blancos de lino, en tres reales e medio – C X IX
- Otros calçones de lienço, en dos reales – LX VIII
- Otros calçones de lienço, en dos reales e medio - L XXX V
- Unas tovajas de lienço, en quatro reales – C XXX VI
- Un paño de lienço traydo pequeño, en medio real. Otro de los mysmo, en otro medio real – XXX IIII
- Un paño blanco de lienço con unos cabos, en un real – XXX IIII
- Unas tovajas listadas, en dos reales – LX VIII
- Tres pañytos labrados de seda, en tres quartillos – XX V
- Un pañyzuelo de naryzes deshilado blanco, en tres quartillos – XX V
- Dos almohadas labradas de colores, en quatro reales – C XXX VI
- Un almohada labrada de seda de colores, en seys reales – CC IIII
- Otra almohada labrada, en siete reales – CC XXX VIII
- Un cabeçal con borlas moradas y amaryllas, en [deteriorado] – CCC LXX V
- Una sávana de [deteriorado] lienço, en ocho reales – CC LXX II
- Un paño de [deteriorado] labrado a la morisca, en tres reales – C II**
- Quatro almohadas de asyento nuevas, en doze reales – CCCC VIII
- Otras quatro almohadas de asyento traydas, en quatro reales – C XXX VI
- Unos calçones de muger de lienço, en quatro reales – C XXX VI
- Otros calçones de lo mysmo, en tres reales – C II
- Otros calçones de lo mysmo, en tres reales – CII
- Una camysa de muger con una franja de oro por cabeçón, en siete reales – CC XXX VIII
- Una camysa de muger labrada de seda amarylla, en un ducado – CCC LXX V
- Otra camysa labrada de colores, en seys reales – CC IIII
- Otra camysa las mangas deshiladas, en seys reales – CC IIII
- Una toca de algodón con cabos amaryllos, en dos reales e medio – LXXX V
- Otra toca con cabos colorados, en dos reales e medio – LXXX V
- Dos telas de seda, en dos reales – LX VIII
- Una toca blanca de camy[ç] en dos reales – LX VIII
- Una toca de seda colorada con cabos de oro, en un ducado – CCC LXX V
- Un [deteriorado] morado e verde e cabos blancos, en treynta reales - I U XX
- Un almalafa** blanca apreçiada en quatro ducados. Y es el ducado e medio della, e los dos ducados son della e de su hijo. A de bolver ella a su hijo treze reales e tres quartillos – I U D ²
- Una **marlota** de paño morado e azeytunado, en quatro ducados. E a de bolver ella a su hijo [deteriorado] – I U D ³
- Una marlota de gamarlote pardo e prieto, con las mangas doradas, en siete ducados – CC U DC XXV
- Una marlota de terçiopelo carmesy, colorado e azul, las bueltas de las mangas raso amaryllo, en veynte ducados – VII U D

² Almalafa.- Vestidura moruna que cubría el cuerpo desde los hombros hasta los pies. (DRAE)

³ Marlota.- Vstidura morisca, a modo de sayo baquero, con que se ciñe y ajusta el cuerpo. (DRAE)

- Una saya de paño morado e naraja[¿], en tres ducados. Es la mytad del hijo porques de monteplico – I U C XXV
- Un alfama de colores, en dos ducados. Tiene la meytad el hijo – U DCC L
- Una alhonbra peluda de colores, en un ducado – CCC LXX V
- Un almadraque azul e cuero naranjado, en diez e seys reales e medio. Los cueros y el suelo seys reales, que son veynte e dos reales e medio – DCC LX V
- Un poyal en quatro reales. Tiene la mytad el hijo – C XXX VI
- Un almyrez en medio ducado – C LXXX VII
- Un marjal de viña en Albolote, en la carrera. Va en viña –
- Otro pedaço de viña en la Mancoxa, de çerca de un marjal –
- Un pedaço de haça de riego de hasta marjal e medio [¿]
- La meytad de una casa en Albolotge, linde El Dobrel e Axorayque e la calle –
- Dos paramentos pintados en ocho reales. Tiene la meytad el hijo – CC LXX II
- Honze varas de lienço casero nuevas, a dos reales la vara. Tyene la meytad el hijo – DCC XL VIII
- Una borrica blanca paryda con dos tras, en çinco ducados – I U DCCC LXX V

III U CCC L V III

Los bienes quel dicho Juan Mehedi dio en dones a la dicha Marya Xarqya, su muger, son los syguientes –

- Un espejo de plata con unas borlas coloradas, en ocho reales e medio –
- Un **almayzar** morado e verde, los cabos blanco, en treynta reales – ⁴
- Una tela de seda colorada las horyllas de oro, en quynze reales –
- Una toca de seda blanca, en quatro reales –
- Un pedaço de jamelote netro, en dos ducados e medio –
- Unos chapines con sus xervillas pintados, en un ducado.

Por manera que suma e montan los bienes que yo resçibo con vos la dicha my muger en dote e casamyento, apreçiadados en la manera sobredicha los dichos [36.437] maravedís e medio... En testimonyo de lo qual... porque no se escrevir firmó un testigo. Fecha en el alcarya de Alomartes, [28/05] del nasçimyento del señor de [1547] años. Testigos que fueron presentes Pedro Rodrigues, mayordomo del licenciado Pedro Lopes de Puebla e Francisco Medeleny e Juan de Medina, vecinos de Yllora.

Por testigo Pº Rºs”

⁴

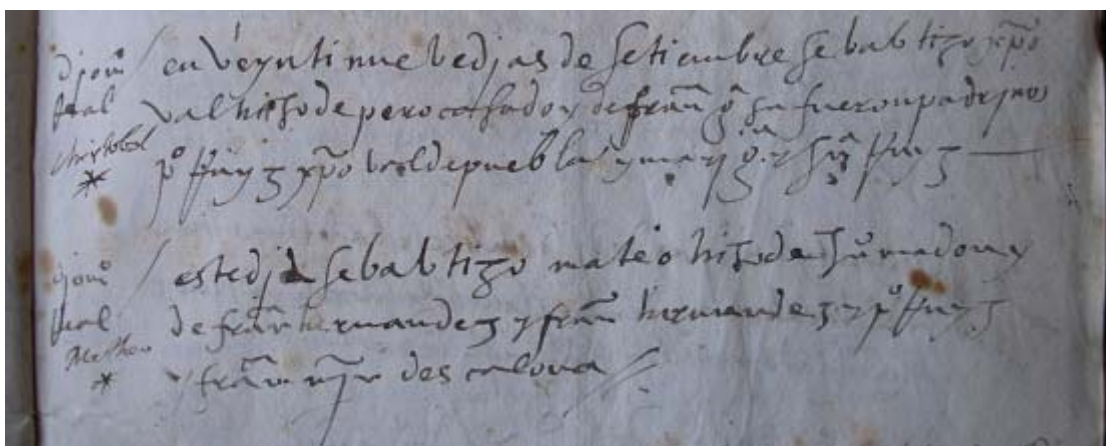
Almaizar.- Toca de gasa usada por los moros. (DRAE)

29/09/1547. (Lº 1º B Fº 22)

“Dio medio real.”

“Este día se baptizó Mateo, hijo de **Juan Madon** y de **Francisca Hernandez**, y Francisco Hernandez y Pedro Ruiz y Francisca Martyn Descalona //.”

5



⁵ Las tres personas que figuran a continuación de los padres del bautizado podrían ser los padrinos o madrinas, aunque tal y como está redactada el acta parece que se tratara asimismo de bautizadas.

18/12/1547 P. (CCXVI, 5731)

“Sepan quantos esta carta de dote y arras vieren, cómo yo **Diego Royz Çelbon, hijo de Gonzalo Çelbon**, vecino que soy desta villa de Yllora... digo que por quanto yo soy desposado por [pa]labras de presente, hazientes al lijítimo matrimonio con vos **Anjelina Canbila, hija de Albaro Tejero, çapatero, e de Catalina de Canbila**, vuestros padres, mis señores, e al presente estamos para nos velar e reçibir las bendiçiones de la santa madre Yglesia de Roma. Otorgo e conozco que reçibo en dote y casamiento con vos la dicha mi esposa [69.176] maravedís, los quales reçebí en bienes e preseas de casa que bien valieron, apreçiadados por personas que dello bien savían, en la forma e manera siguiente –

- Primeramente dos colchones de lino de treynta varas, a dos reales la vara, sesenta reales...
- Un colchón de lino de quinze varas, a real y quartillo, diez y ocho reales y medio -
- Un almadrake de lana de nueve varas, azul y blanco, a tres reales la vara...
- El suelo del almadrake amarillo destopa de seyes varas, a real y medio la vara, nueve reales –
- Un almadrakeja de hazes de lana de tres varas, a tres reales la vara, nueve reales –
- Tres varas destopa amarillo, a real y medio la vara, quatro reales y medio –
- Seyes arrovas de lana lavada, a catorze reales cada arrova, ochenta y quatro reales -
- Dos almohadas labradas de grana, en seyes ducados –
- Otras dos almohadas labradas de seda negra, en çinco ducados –
- Otras dos almohadas de medianillo labradas de grana y verde y amarillo, en ocho ducados –
- Otras dos almohadas des siladas, en tres ducados y medio –
- [deteriorado]
- Una freçada, en veynte y un reales –
- Un paño de cama colorado con trepas amarillas, en dos ducados y medio –
- Una cama de rejados con sus tiras des siladas, en veynte y çinco ducados –
- Un çielo de cama cortina, blanco y colorado, de veynte y una vara, a real y quartillo la vara ... –
- Siete varas del mismo çielo colorado, a real y medio, diez reales y medio –
- Una sávana de medianillo randa, en tres ducados –
- Otra sávana de medianillo randada, veynte y nueve reales –
- Una sávana de lino de nueve varas, a dos reales la vara, diez y ocho reales –
- Una sávana çintada con çintas coloradas y çintas amarillas y negras, en quarenta y seyes reales y medio –
- Dos sávanas destopa, de honze varas, a real y medio la vara...
- Unas maseras destopa de quatro vartas listadas azules, en çinco reales –

- Un çernadero en dos reales –
- [deteriorado]
- Otros manteles de lino delgado de tres varas y media...
- Ocho panizuelos de mesa en ocho reales –
- Quatro panizuelos de mesa en dos reales –
- Dos pares de tovajas, unas de lino y otras destopa, en çinco reales –
- Un paño deshilado de olanda, quatro ducados –
- Otro paño labrado de seda de granada, en quatro ducados y medio –
- Una delantera de cama de ruan deshilada, en çinquenta y tres reales –
- Otra delantera de cama labrada de seda de grana, en seyes ducados –
- Una camisa de muger labrada de seda de grana, en treynta y tres reales –
- Otra camisa de muger labrada de seda negra de lienço cabero, en treze reales y medio –
- Otra camisa blanca, nueve reales y medio –
- Otra camisa blanca, en diez reales –
- Una camisa de hombre labrada de hilo de oro, en siete ducados –
- [deteriorado]
- Un camisón de hombre labrado de blanco, en ducado y medio –
- Unos çaragueles de hombre de medianillo des silados por avaxo, en un ducado –
- Otros çaragueles, çinco reales –
- Quatro varas y media de lienço en honze reales y un quartillo –
- Un peynador verde en un ducado –
- Dos escofiones, en dos ducados –
- Tres panizuelos de narizes, labrados de seda negra, en ducado y medio –
- Un camisón de hombre de medianico labrado con oro y alyofar, en quatro ducados –
- Un alhonbra, en ocho ducados –
- Un poyal, en diez y ocho reales –
- Un paramento de bosqueria, en catorze reales –
- Dos coxines de alboleda en diez y seyes reales –
- Otros dos pequeños, en ocho reales –
- Un tendido diez reales –
- Otro tendido en dos reales –
- Un verdugado verde, ducado y medio -
- [deteriorado]
- Una cama de cordeles, en doze reales –
- Un artesa, en ocho reales –
- Una mesa con su vanco y cadenas, en seyes reales –
- Una tabla y un tablero, en çinco reales –
- Una silla de caderas y otra de cuero, en un ducado –
- Un orca, nueve reales –
- Dos vancales, çinco reales –
- Medio almud, veynte maravedís –
- Dos platos de plete, quatro reales –
- Un espuerta llena de vedriado, ocho reales –
- Una canasta llena de vedriado menudo, en quatro reales –

- Dos candeleros de açofar en çinco reales –
- Tres cantaros y un mortero y un salero y dos jarras y dos ollas y dos caçuelas, en noventa y quatro maravedís –
- Dos sartenes y dos candiles y una pelota de hierro y un rrallo y unas trévedes y dos asadores, en quinze reales –
- Una caldera grande y otra pequeña, en treinta reales –
- Un çedaço en medio real –

Por manera que suma y monta el dicho vuestro dote y cabdal en la manera sobredicha [69.176] maravedís...

En testimonio de lo qual... porque no se escrevir, firmó un testigo. Fecha en Yllora, diez y ocho días del mes de dizienbre del naçimiento del señor de [1547] años. Testigos que fueron presentes Xpoval de la Peña e Andres Martyn, alvañyr, e Juan Garçia de Capilla, vecinos de Yllora, e Pedro Diaz Descalona.

Soy testigo Xpoval de la P^a

6

⁶ Diego Royz Çelbón y también su esposa parece que fueran descendientes de matrimonios mixtos entre morisc@s y cristian@s viej@s. Así se explicaría la permanencia en la zona de Diego después de la guerra de 1568/70 y que no fuera objeto de la expulsión que afectó a otros moriscos de la comarca.

28/07/1548 (L° 1° B F° 24 b)

*“En beintiocho días de julio, babtizó el señor Juan Ortiz a Maria hija de **Pedro de Madon y de Ynes Hernandez**. Fueron padrinos Alonso Vanegas y Catalyna Hernandez //”
Dio medio real.”*

7

01/09/1548 (L° 1° B F° 24 b)

*“Primero día de setiembre se babtizó Bartolome, hijo de **Migel Sanchez, de Alomartes, y de Ysabel de Medina**. Fueron padrinos Juan Martin y Vastian Garcia y Francisca Martyn y Catalina Hernandez.”*

⁷ Pedro Madon era vecino de Alomartes, como consta en documentos de los años 1552 y 55, transcritos más abajo.

03/10/1548 P. (CLXII, 5218)

“Sepan quantos esta carta vieren, cómo yo **Miguel de Jaen e yo Maria Lauxi, su muger**, vecinos que somos de la villa de Yllora... **rresidentes en Alomartes**, dezimos que por quanto nosotros **emos criado a Francisco Hernandes Peynado, nuestro sobrino, hijo de Juan Peynado, ya defunto, al qual emos criado dende niño; e agora lo tenemos desposado con Ynes Hernandes, hija de Elvira Garrita, muger que fue de Juan Peynado, padre del dicho nuestro sobrino.** E al tiempo que concertamos el dicho casamyento fue concierto que aviamos de dar en casamyento a vos el dicho Francisco Hernandes, nuestro sobrino, en bienes e preseas que lo valiesen [76.247] maravedís e medio //

Por tanto dezimos, que cumpliendo lo que... concertamos, deçimos que damos en casamyento a vos el dicho nuestro sobryno, para vos e vuestros herederos, de nuestra propia e agradable voluntad e para en descargo **del buen servicio que nos aveys servido en nuestra veges**, los bienes siguyentes...

- Primeramente una casa de teja, linde con casas mias e casas del licenciado Puebla, en sesenta ducados –
- Un buey de color bermejo, en diez ducados –
- Cinco vacas çerreras, quatro henbras e un novillo [22] ducados.
- Diez cabras, a ocho reales cada una, [80] reales –
- Un marjal e una suerte de viña en Albolote, en el pago que se dize Almancoxa, en siete ducados e medio -
- Una borrica de color rruçia, en çinco ducados –
- Mas una capa de paño negro guarnecido con dos faxas de tercielo, e un sayo de lo mismo, e unas calças de [¿]... e un jobón de rraso carmesí... todo [36] ducados.
- Dos sillas de cuero... en veynte reales –
- Dos esteras, en ducado e medio -
- Mas os damos en dinero que gastamos en joyas e hatos que compramos para vestir a vuestra muger, [20.750] maravedís –

Por manera que suman... los dichos [76.247] maravedís... En testimonyo de lo qual... porque no sabemos escribir, firmó un testigo. Fecha **en Alomartes**, a tres días del mes de octubre **del nascimiyento del señor** de [1548] años. Testigos Bartolome de Baeça e Andres Martyn e Hernan Garcia, vecinos de Yllora / Por testigo bartolome / de baeça Pasó ante my dgº de la pª / scrivano pu^{co}”

13/10/1548 P. CLXIII, 5228

*“Sepan quantos esta carta de dote y arras vieren, cómo yo **Francisco Hernandes Peynado**, vecino que soy de la villa de Yllora... rresidente en el cortijo de Alomartes, digo que por quanto yo soy desposado por palabras de presente... con vos **Ynes Hernandes, hija Delvira Garrita, muger que fue de Juan Peynado, mi padre**; e agora estamos para nos velar e rrescebir las bendiçiones de la santa madre Yglesia de Roma, otorgo e conosco que rrescibo en dote e casamyento con vos, la dicha mi esposa, para... sustentar las cargas del matrimonyo, [63.400] maravedís, los quales rrecebí en bienes e preseas de casa que lo bien valieren... en la forma... y en los bienes siguientes –*

- Primeramte dos colchones llenos de lana verde e colora [ç], en seys ducados –
- Otros dos colchones, el uno amarillo e otro azul, en tres ducados –
- Una **colcha morysca**, en seys ducados –
- Una cortina de çarzahan, en tres ducados – ⁸
- Un almadraque azul y el suelo de guadameças, en dos ducados e medio - ⁹
- Un alhonbra, en seys ducados –
- Un cabeçal de cama, en dos ducados –
- Otro cabeçal blanco labrado de negro, en un ducado –
- Quatro almohadas de lienço labradas de seda de colores, en siete ducados
- Quatro almohadas de zaryan, en treynta e dos reales –
- Quatro almohadas labradas de colores e una de lienço colorada, en quarenta reales –
- Dos almohadas de lienço labradas de seda negra e de colores, en ocho reales –
- Dos almohadas pintadas, en tres reales –
- Dos sávanas de lino con sus orillas, en tres ducados –
- Otras dos sávanas con las orillas azules, en dos ducados –
- Otra sávana de cobijar, en quatro reales –
- Otra sávana rred con las orillas verdes, en dos ducados –
- Un paño de lienço con las orillas de seda pintado, en ducado e medio -
- Otro paño de lienço labrado, en doze reales -
- Otro paño de lo mismo, en doze reales –
- Otro paño labrado de seda verde, en ocho reales –
- Otro paño labrado de seda azul, en ocho reales –
- Dos paños de manos, en ocho reales.
- Dos panyzuelos de narizes, el uno blanco y el otro de negro labrado, y el blanco deshilado, en nueve reales –
- Otro pañyzuelo labrado de verde e colorado, en tres reales –
- Dos pañuelos labrados, en quatro reales –
- Un almalafa, en tres ducados – ¹⁰

⁸ Zarzahán.- Especie de tela de seda, delgada como el tafetán y con listas de colores.

⁹ Almadraque.- Cojín, almohada o colchón.

¹⁰ Almalafa.- Vestidura moruna que cubría el cuerpo desde los hombros hasta los pies.

- Un camisón de hombre [¿] de seda blanca, en dos ducados –
- Otro camisón de lo mismo, en el dicho precio –
- Un camisón labrado de seda negra, en dos ducados.
- Un camisón labrado con oro, en tres ducados –
- Unos çaragueles de hombre de lino, en un ducado – ¹¹
- Una camisa de muger labrada de colores, en dos ducados –
- Un paño con unas orillas de seda colorada, e un almires; en dos ducados –
- Otra camisa de muger labrada de verde e colorado, en dos ducados –
- Otra camisa labrada de colores las mangas deshiladas, dos ducados –
- Otra camisa labrada de colores, en dos ducados –
- Otra camisa llana, en un ducado –
- Quatro pares de çaragueles de muger de lienço, en treynta reales –
- Una marlota de gano con botones de alzofar, azul e verde, guarnecida de terciopelo negro, en quatro ducados – ¹²
- Dos axorcas de oro, en ocho ducados – ¹³
- Doze testates de oro e aljófar, en nueve ducados –
- Dos camisuelas para el quello, de oro y alfojar, en onze ducados –
- Más quatro marjales de tierra en el Atarfe, de rriego, linde el açequia e haças del Conçejo, en quynze ducados –
- La mitad de çinco haças de secano en lo de Albolote, que se an de partir entre vos la dicha **mi esposa e Miguel Peynado, vuestro ermano**, en diez ducados /
- Medio marjal de viña questá en la Mancoxa, en el Atarfe, en dos ducados –
- La mitad de un majuelo en lo de Albolote, en el pago de Rubite, en seys ducados
-
- Quatro pies de olivos en lo de Albolote, en ocho ducados –
- La mytad de una guerta en Albolote, en seys ducados –
- Un escofión labrado de seda negra, en un ducado –

*Por manera que suma y monta el dicho vuestro dote e cabdal... los dichos [63.400] maravedís, los quales rrescebí con vos, la dicha mi esposa, **de la dicha vuestra madre**, en presencia del escrivano e testigos desta carta... E por onrra de vuestra vergenidad e linaje vos doy en arras e dote [6.315] maravedís...*

*En testimonyo de lo qual otorgué esta carta antel scrivano público e testigos... en cuyo rregistro, porque no se escrevir, firmó un testigo. **Fecha en el alcaría del Tocón**, treze días del mes de octubre **del nascimyento del Señor** de [1548] años. Testigos que fueron presentes Bartolome de Baeça e **Bartolome de Montemayor e Miguel Peynado**, vecinos de Yllora /*

Por tº bartolome / de baeça Pasó ante my / dgº de la peña / scrivano pu^{co}”

¹¹ Zaraguëllles.- Especie de calzones anchos y afollados en pliegues, que se usaban antiguamente, y ahora llevan las gentes del campo en Valencia y Murcia.

¹² Marlota.- Vestidura morisca. a modo de sayo baquero, con que se ciñe y ajusta el cuerpo.

¹³ Ajorca.- Especie de argolla de oro, plata u otro metal, usada por las mujeres para adornar las muñecas, brazos o gargatas de los pies.

16/10/1549 P. (CCVIII, 4814)

*“Sepan quantos esta carta de dote e arras vieren, cómo yo **Pedro de Medina**, hijo legítimo de **Juan de Medina**, vecino que soy del cortijo de **Brácana**, digo que por quanto en servicio de Dios nuestro señor e de su bendita e gloriosa madre, yo soy desposado por palabras de presente que hizieron verdadero matrimonio con vos, **Maria Romero**, hija legítima de **Xpobal Romero**, vecino de **Alnarache**, e porque si a Dios nuestro señor e a su bendita e gloriosa madre le plugiere, yo me entiendo de velar con vos en horden de la santa madre Yglesia, e rrecibir las bendiçiones e consumyr el matrimonio; por tanto, en aquella mejor vía e forma que aya lugar de derecho, otorgo... que e rreçibido e reçibo con vos, la dicha my esposa, e para vos... del dicho vuestro padre, [18.602] maravedís... en bienes e joyas, apreçiadas por personas que dello sabían, en la manera siguiente:*

- Una haça de tierras de çinco marjales en el pago de la Fuente de Navas, linde de tierras del dicho Xpobal Romero por ambas partes, e Miguel de Jaen por otras dos partes; de riego -

- Yten más otra haça de çinco marjales en el pago de las Curanderas, de riego -

- Yten más çinco hanegadas de tierras en el pago de la Cañada de Navas, linde el dicho Xpobal Romero por dos partes, e Miguel de Jaen, e tierras del licenciado Puebla -

- Yten mas una haça en el término de Biznar, en el pago de Hofratal Xemyz, de çinco marjales; de secano -

-Yten más una viña de tres marjales en el término de Biznar, ençima de Alfahcar, linde del camyno que va Alfahar.

-Una camysa de muger labrada de colores, en quynze reales –

-Un mandil varetado de colores, en tres reales –

-Un camysón de ombre labrado de blanco, en un ducado –

-Un camysón labrado de negro, apreçiado en dos ducados –

-Un paño labrado de grana, en veynte reales –

-Seys pañyzuelos, en siete reales –

-Otro paño labrado, en dyez reales –

-Dos sábanbas, en dos ducados –

-Una marlota de paño morado e verde, en tres ducados –

-Tres almohadas labradas, en tres ducados –

-Quatro almohadas labradas, en veynte e quatro reales -

- Tres almohadas de sentar, en ocho reales –

- Tres almohadas labradas, e la una amarilla, en nueve reales -
- **Otras quatro almohadas de sentar**, en seys reales -
- Un almyrez, en seys reales –
- Dos almarfacas labradas, en tres ducados –
- Quatro colchones en seys ducados -

... E yo el dicho Pedro de Medina otorgo e conozco que vos doy a vos la dicha my esposa, en arras e en dineros, para arrejuntamiento de vuestro dote, por honrra de vuestra virginydad, linaje e parientes, los bienes syguientes:

- Una colcha morisca, en ocho ducados** -
- Dos varas e media de paño azul e colorado, en treynta reales -
- Una toca en tres reales –
- De çapatos e chapines, en doze reales –
- Un espejo e alcoholero, en tres reales –
- Un almayzar, en treynta reales –
- Más una toca con cabos de oro, en quynze reales –
- Más otro fastal, en tres reales –
- Otra toca blanca, en dos reales -

...En testimonyo de lo qual... porque no se escrevir, rrogué a un testigo lo firme...
Fecha en la alcaría de Alnarache, a [16/10/1549] años. A lo que fueron presentes por testigos **Hernan Lopez, beneficiado de Yllora**, e Garcia de Sevilla e Alonso Fernandes, presentes en la dicha alcaría.

Por tº Garcia de / sevilla

Ante my Juan Bazquez scrivano”

18/01/1550. (Lº 1º B Fº 30 b)

“Este dicho día bautizó el señor Ortiz a Diego, hijo de **Juan Madon**, vecino de Alomartes, y de su mujer **Francisca Hernandez**.. Los padrinos Pedro Hernandez Capilla, Catalina Lopez y la de Tejera.”

24/10/1550 P. (CCXVIII, 5416)

“Sepan quantos esta carta de dote y arras vieren, cómo yo **Bernardino Medeleny, hijo de Francisco Medeleny, ya dyfunto, vecino que soy de la villa de Yllora, rresidente en el cortijo de Alomartes, juredición de la çibdad de Granada, digo que por quanto yo soy casado e velado con vos Ysabel Hernandes, hija de Gonzalo Çolbon e de Catalina Hernandes...** mys señores, otorgo e conosco que rresçibo en dote e casamyento con vos, la dicha my muger, de los dichos vuestros padres, mys señores, quarenta e çinco myll e noveçientos e XL III maravedís, los quales rresçebí en bienes e preseas de casa que lo bien valieron, apreçiadados por presonas dello bien sabían. Los quales resçebí en la manera siguiente:

- Prymeramente una cama que tiene quatro colchones, dos de lana y dos de tascos, en nueve ducados -
- Más **una colcha morysca**, en siete ducados
- Una delantera de cama de seda de colores, en tres ducados e medio -
- Dos cabeçales labrados las orillas, en dos ducados -
- Dos sávanas con faxas amaryllas pintadas, en tres ducados -
- Dos sávanas con faxas amaryllas e azules y una blanca, en dos ducados e dos Reales -
- Un red de orillas de seda y labrada, en quatro ducados -
- Un paño labrado de seda de grana, en dos ducados -
- Tres paños, el uno labrado y el otro de orillas y el otro blanco, en dos ducados -
-
- Un paño labrado de seda negra y quatro pañizuelos de mesa, uno dellos labrado, en [18] reales -
- Quatro pañizuelos y unos manteles, en seys reales -
- Un paramento pintado de [b?]
- Una **marlota**, media azul e media colorada, en quatro ducados -
- Una çesaya de colores, en quatro ducados
- Tres almohadas de zarzahan, en dos ducados e medio -
- Tres almohadas labradas todas la hazes de seda de colores, en quatro ducados -
-
- Quatro almohadas labradas las oryllas, en [24] reales.
- Quatro almohadas de sentar, de colores, de lienço, en dos ducados.
- Dos almohadas de lienço, labradas de hazache, un ducado -
- Una camysa labrada de oro, con lechuguillas, en tres ducados -
- Una camysa labrada de blanco, con aljofar, dos ducados -
- Una camysa de blanco, labrada de hilo, en ducado e medio -
- Otra camysa de blanco, labrada de hilo, en dos ducados -
- Tres pares de çaragueles de lienço, los unos labrados de deshilado, en dos ducados -

- *Quatro camysas de muger labradas de colores, en ocho reales -*
- *Una camysa labrada, en un ducado -*
- *Tres pares de çaragueles de muger, en ducado e medio -*
- *Dos tovajuelos y dos pañuelos y dos escofiones labrados en negro, en dos ducado e medio -*
- *Dos almohadas pequeñas de lienço, en un ducado -*
- *Dos axorcas de oro, en diez ducados -*
- *Unos alcaçaçes de oro, con jaspulas, en siete ducados -*
- *Unos tutes de oro, en nueve ducados -*
- *Una sartica de aljofar para los tutes, un ducado -*
- *Un alhonbra, en quatro ducados-*
- *Un almadraque de cuero labrado de guadameças y lienço, en tres ducados -*
- *E le an de dar sus padres a la dicha su hija un almalafa que valga tres ducados e medio -*
- *Una camysa labrada de negro de lienço delgado, en tres ducados -*
- *Un almiros, en ocho reales -*
- *Dos pañizuelos, en tres reales -*

Por manera que suma y monta el dicho vuestro dote... los dichos [45.943] maravedís e medio... En testimonyo de lo qual... porque no se escrevir, firmó a mi rruego un testigo... en la villa de Yllora, [24/10/1550] años. Testigos.. Juan Lopes, barvero, e Francisco Lopes e Juan G^os de Amor, vecinos de Yllora.

Por testigo Ju^o Lopez Pasó ante my Dg^o de la Peña / scrv^o pu^{co}”

27/02/1552 (L^o 1^o B F^o 48)

*“En veinte y siete de hebrero del dicho año, bautizó el señor Juan de Torres a Luis, hijo de **Diego Hernandez, vecino de Alomartes, y de Anjelina de Canbili, vezinos de Alomartes.** Fueron sus padrinos Juan Capilla y su mujer, Alonso Ruiz Lopera y su mujer.*

Ju^o de torres”

Año 1552 (L° 1° B F° 51 b)

*“Una criatura de **Alomartes** que llamó **Llorente**, hijo de **Juan Madon e de Francisca Fernandes**, su mujer. **Pedro Darze** y **Fatyma Lopez**, muger de **Alonso Gutierrez**.*

Johan d torres”

30/12/1552. (L° 1° B F° 53 b)

*“Este dicho bautizé a **Bernardo**, hijo de **Pedro Hernandez Madon** y de su muger. Fueron sus compadres **Lopera** y **Catalina de Camvil**, **Ysabel Garcia**.*

Johan d torres”

01/01/1555 (L° 1° B F° 76 b)

*“Primero día del mes de henero del año supra dicho, vautizó el señor **Juan Ortiz** un hijo de **Diego Celbon** y de su muger **Angelina de Canbil**. Llámase **Diego**. Fueron sus padrinos **Juan Garcia de Capilla** y su muger y la de **Melchior Fernandez**.*

Ju° ortiz”

Año 1555. (L° 1° B F° 80 b)

“Asquerosa”

*“A XI días del dicho mes bautizó el señor Hernan Ponce, beneficiado de Asquerosa, un hijo de **Juan Mehedi** y de su mujer **Ysabel**. Llámánla **Maria**. Fueron sus padrinos Pedro Ruiz del Olmo y Catalina Lopez. Bautizose en esta Iglesia porque nació çerca del lugar.*

hernan / ponce”

01/04/1555. (L° 1° B F° 81)

*“A primero día de abril bautizó el señor Juan de Torres una hija de **Pedro Madon**, vecino de Alomartes, y de su muger **Ynes Hernandez**, léase Francisca. Fueron sus padrinos Antonio Mendez y Francisco Hernandez y la muger de Antonio Mendez.*

Johan d torres”

21/03/1556. (L° 1° B F° 93 b)

*“Sábado, XXI de março, bautizó el señor Gaspar Lopez a Catalina, hija de **Juan Madon**, vecino de Alomartes, y de su mujer **Juana Hernandez**. Fueron sus padrinos Hernando de Torralva y Catalina Lopez.*

gaspar / lopez”

20/09/1556. (L° 1° B F° 98)

*“En veinte días d setiembre bautizó el señor Hernan Lopez a Maria, hija d **Hernando Peinado y d. su mujer Juana Hernandez.** Fueron sus padrinos Pedro d. Baeça y Maria Hernandez.*

hernan lopez / cura”

14

15/11/1556. (L° 1° M F° 2 b)

*“En quinze de novienbre se casaron y velaron **Francisco Hernandez y Isabel Hernandez.** Fueron sus padrinos Gaspar Hernandez y Francisca Gomez.”*

15

¹⁴ Una hija de Hernando Peinado se casó en el año 1570 con Juan Madon hijo de Pedro Madon. Hernan Lopez era el cura de Tocón.

¹⁵ En el año 1570 contraerán matrimonio Francisco Hernández, hijo de “**Andres Hernandez.Abdurraziq**”, e Isabel.Hernández, hija de “**Juan Mehedi**”.

23/10/1557 (L° 1° B F° 109 b)

“Alomartes.”

*“En veynte y tres días de octubre, bautizó el señor maestro Ximenez a Gonçalo, hijo de **Diego Colbon y de Angelina de Canbil**. Fueron sus padrinos Frechilla y la de Melchior Hernandes, byuda.*

Elm° ximenes”

19/12/1557 (L° 1° B F° 111)

“Alomartes.”

*“En XIX días del dicho mes de dizienbre, bautizó el señor Juan de Moya, beneficiado, a Ysabel, hija de **Juan Amadon y de su mujer Francisca Hernandez**. Fueron sus padrinos Juan de Arze y Teresa de Molina.*

Juan de moya”

15/04/1558 (L° 1° B F° 115)

“Pedro. / Alomartes.”

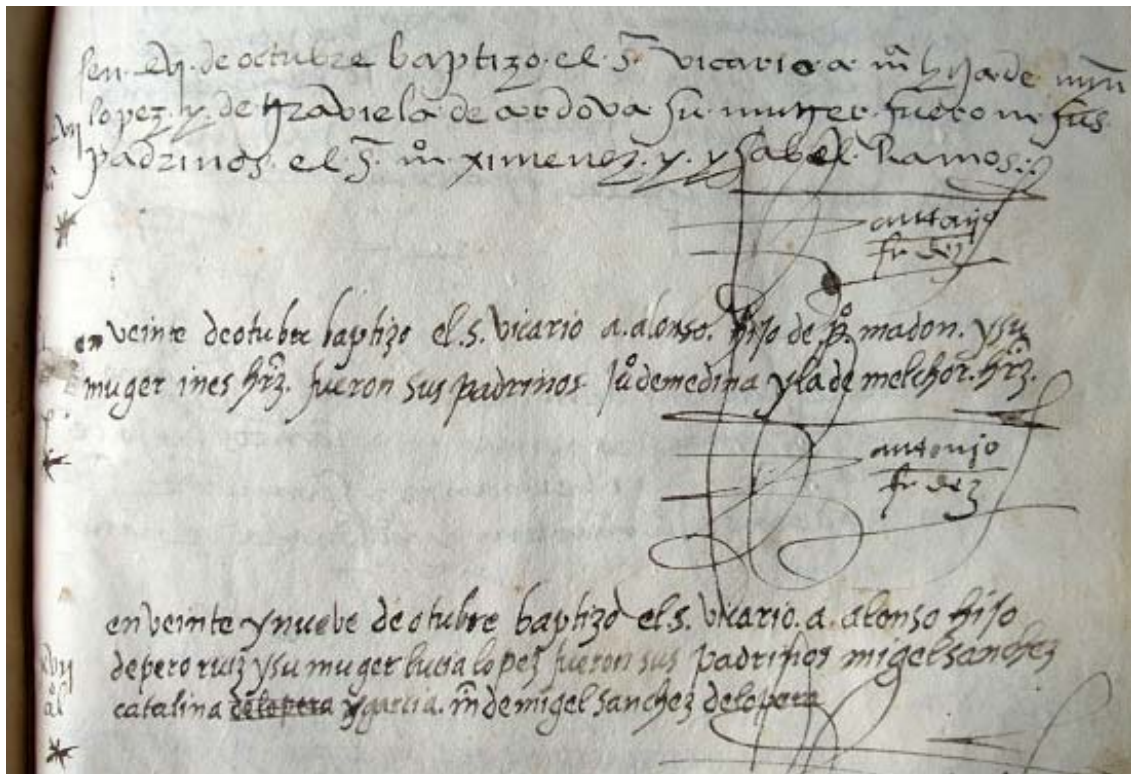
*“En XV días de abril, bautizó el señor vicario desta villa, a Pedro, hijo de **Pedro Amadon y de su mujer Ynes Hernandez**. Fueron sus padrinos **Hernando de Castro, escrivano, vecino de Granada**, y la señora Maria [¿]*

antonio / fzdez”

20/10/1559 (L° 1° B F° 129)

“En veinte de octubre, baptizó el señor vicario a Alonso, hijo de **Pedro Madon y su muger Ines Hernandez.** Fueron sus padrinos Juan de Medina y la de Melchor Hernandez.

antonio / frdez”



09/10/1558 P. (CCCXXI, 962)

“Ysabel Romera su carta dotal.”

*“Sepan quantos esta carta de dote e arras vieren, cómo yo **Diego de Medina, hijo legítimo de Juan de Medina, difunto**, que sea a Gloria, vecino que soy de la villa de Yllora... digo que por quanto yo estoy otorgado por palabras de presente hazientas legítimo matrimonio con vos **Ysabel Romera, hija legítima de Xpoval Romero e de Maria Mehedi**, vuestros padres, mis señores. Y porque agora yo, mediante la voluntad de nuestro señor, yo me querría desposar e velar con vos, la dicha mi esposa, y **rrecibir las bendiçiones nuçiales de la santa madre Yglesia**. Por tanto... otorgo e conozco que **rreçivo de la dicha Maria Mehedi, vuestra madre**, para en cuenta de la legítima que os perteneze del dicho **Xpoval Romero, vuestro padre**, y para ayuda a sustentamyento de las cargas del matrimonio, los bienes siguientes...*

- Primeramente una cortina de seda en tres ducados e medio –*
- Más dos sávanas, la una labrada y la otra blanca, en treynta reales –*
- Más otras dos sávanas blancas de lino con orillas azules en ducado e medio –*
- Más dos almohadas labradas de seda de colores en veynte reales –*
- Más un paño de cabeça, en ducado e medio, labrado de seda de colores –*
- Más un paño de lienço labrado de seda de grana en ducado y medio –*
- Más una alhonbra en siete ducados –*
- Más quatro colchones de lienço de lino en seys ducados, con su lana –*
- Más quatro, digo çinco almohadas pintadas, llenas de lana, en ducado e medio*
-
- Más dos almohadas todo labrado llenas de lana, en diez y seys reales -*
- Más otras çinco almohadas labradas de seda de colores, en veynte e quatro reales –*
- Más çinco camysas de muger labradas de seda de grana e de colores, en çinco ducados –*
- Más seys camysas de hombre labradas de seda, en seys ducados –*
- Más quatro panyzuelos de narizes y una escofia labrada toda, en ducado e medio*
- Más dos panyzuelos y tres tocas labradas, en un ducado –*
- Más çinco paños de muger labrados, en quynze reales –*
- Más çinco pares de çaragueles de hombre e de muger, en dos ducados e medio –*
- Más dos pañyzuelos de mesa y una tovayuela de seda, en siete reales -*
- Más un conllar de muger de oro, con su aljofai, en quatro ducados –*
- Más unos carçillos de oro, en siete ducados –*
- Más una marlota de terçiopelo colorado y azul en diez y seys ducados, con sus cayreles de oro –*
- Más otra saya descarlatín guarneçida, en seys ducados –*

- Más una colcha de colores, en çinco ducados –
- Más quatro pares de çapatos y dos pares de chapines y dos espejos, en dos ducados y medio –
- Más un almayzal y una toca de seda, en seys ducados –
- Más tres tocas, una de lino e dos de seda, y dos alcoholeras, en veynte e quatro reales -
- Más dos anyllos de plata, en dos reales -

Dote XXXVI U DLVIII [36.558] maravedís

...

*En testimonyo de lo qual otorgué esta carta... en cuyo rregistro, por no saber escrebir, a mi rruego firmó uno de los testigos desta carta, ques fecha e otorgada en la dicha villa de Yllora, a [09/10/558] años, sientos testigos **Francisco Hernandez de Myguel de Xaen** y **Benito Martyn** y **Francisco Villodres** y **Pedro el Dayz**, estantes en la alcaría de Alnarache, donde se otorgó la presente escriptura –*

Ante my G^o de Guete escryvano”

16

23/01/1561. (L^o 1^o B F^o 141)

*“En XXIII de henero baptizo el señor Luys de Pidrula a **Baltasar y Melchora**, hijos de **Diego Hernandez Cedbon** y de su muger **Angelina de Canbil**. Fueron sus padrinos **Juan Garcia de Capilla** y su muger **Catalina Martin**, e **Melchor Hernandez** y su madre **Mari Goncalez**.*

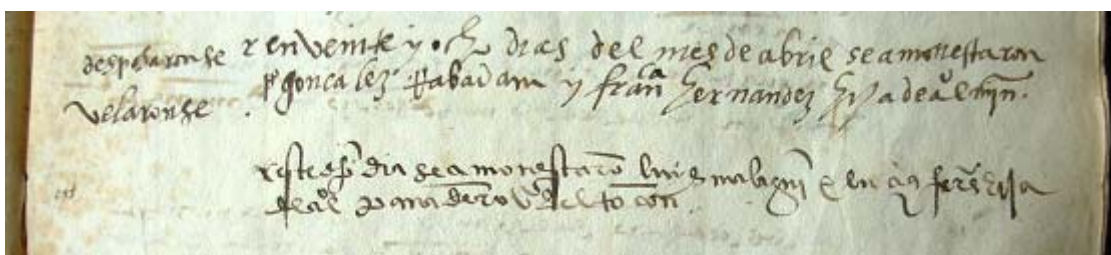
El maestro / ximenez

El bachllr luis / de pidrula”

¹⁶ Ana, otra de las hijas de Cristobal Romero y de Maria Mehedí, contraerá matrimonio, en el año 1565, con Martín el Hag, vecino de la Zubia.

28/04/1561 (L° 1° M F° 6)

*“Este dicho día se amonestaron **Luys Malagni e Luçia Fernandez, hija de Alonso Panadero, vecino del Tocón.**”*



Año 1563. (L° 1° B F° 168 b)

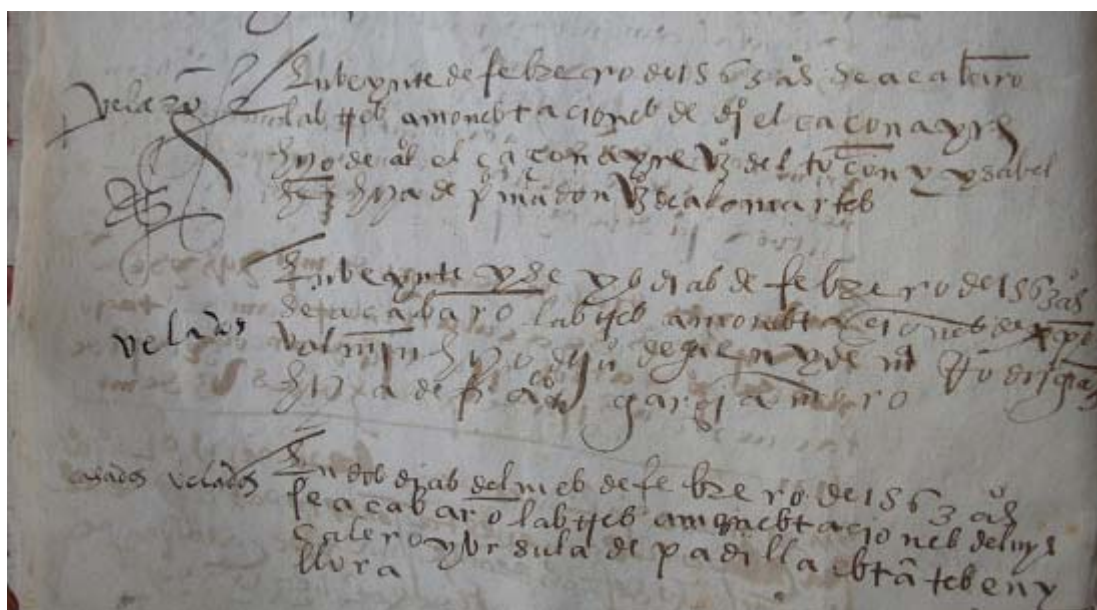
“Alomartes.”

*“En decisiete días del mes de enero de IUdLXIII años, bautizó el beneficiado Juan de Moya a **Francisco, hijo de Pedro Madon y de Ynes Hernandez, su muger. Fueron sus padrinos de Baeza y Ana Diaz.***

Juan de / moya”

20/02/1563 (L° 1° M F° 8 b)

“En beynte de febrero de 1563 años, se acabaron las tres amonestaciones de Dyego el Caçonayre, hijo de Alonso el Caçonayre, vecino del Tocón, y Ysabel Hernandez, hija de Pedro Madon, vecino de Alomartes.”



20/09/1563. (L° 1° M F° 9)
25/09/1563 P. (CLXXXV, 0003)

“Pedro de Medina, vecino de Alomartes.”

“En XX del dicho mes, se amonestó Pedro de Medina y Ysabel Diaz, hija de Pedro de Ayuso.”

“Ysabel Diaz, dote qontra su marido Pedro de Medina.”

“Sepan quantos esta carta de dote e arras vieren, cómo yo **Pedro de Medina, vecino que soi desta alcaría de Alomartes, término de la villa de Íllora...** digo que por quanto está asentado e conçertado de me casar e belar según horden de la santa madre Yglesia, con vos **Ysabel Diaz, hija de Pedro de Ayuso, difunto, e de Ana Martyn la Zarca**, vuestros padres, mys señores, y se conçertó que me abían de dar en dote e casamyento con vos e para vos, la dicha mi muger, para sustento de las cargas del matrimonyo, [16.914] maravedís, los quales reçibo de la dicha vuestra madre y de Anton Hernandez, vuestro cuñado, en bienes e preseas de casa que lo bien balió e montó... en la manera siguyente -

...

En testimonyo de lo qual... porque no se escrebir, firmó a my ruego un testigo. Ques fecha en la dicha alcaría, a [25/09/1563] años, siendo presentes por testigos **Pedro Hernandez e Xristoval de la Rosa y Bartolome de Baeça y Xristoval Hernandes, vecinos desta dicha alcaría**. E luego, este dicho día, presentes los dichos testigos, el dicho Pedro de Medina dixo e declaró e juró en forma de derecho, que trae agora de presente por bienes suyos propios, a poder de la dicha su muger, [44] machos cabrones que valen ducado e medio cada uno...

Por testigo Br^{me} de Baeca Antemy Christoval de la P^a / scrivano pu^{co}”

17

¹⁷ Un cristiano nuevo llamado Pedro de Medyna, vivió en Tocón e hizo su testamento en 1525. Un hijo suyo fue Juan de Medyna, que aparece en numerosos documentos hasta que en 1553 hace su testamento. Un hijo de éste último (y nieto del primero) fue Pedro de Medina, vecino de Brácana, que casó con Maria Romero en el año 1549.

En el presente documento del año 1563, Pedro de Medina, vecino de Alomartes, contrae matrimonio con Ysabel Diaz. Pudiera tratarse del mismo Pedro que en 1549 casó con María Romero, el cual hubiera enviudado y casara ahora con Ysabel Diaz. Pero esto no es seguro, porque en 1570 Pedro y Diego de Medina, hermanos moriscos, vendieron sus bienes, como el resto de moriscos de la zona, ante su inmediata expulsión. Y sin embargo, a partir de 1570 seguiremos encontrando en Íllora a Pedro de Medina y a su mujer Ysabel Diaz en el bautizo de varios de sus hijos.

Parece pues que durante un tiempo hubo en los anejos dos personas llamadas Pedro de Medina, uno en Brácana y otro en Alomartes, que se desconoce si tuvieron algún parentesco. Uno de ellos caso con una morisca (Maria Romero), en 1549; y el otro casó con una mujer de familia cristiana vieja (Ysabel Diaz) en 1563; y que mientras el primero fue expulsado de su tierra el segundo permaneció viviendo en Alomartes con su esposa.

Año 1563. (L° 1° B F° 168)

*“Este dicho día vaptiçó el señor beneficiado Juan de Moya a **Engracia**, hija de **Bartolome Atarife** y de **Maria la Ulilia**, su muger. Fueron padrinos **Pedro Martyn de Torralva** y **Mari Gonçalez**, muger de **Pedro Hernandez de Capilla**.
Juan de / moya”*

*
 Engracia
 Este día vaptiçó el señor beneficiado Juan de Moya a Engracia
 hija de Bartolome Atarife y de Maria la Ulilia su muger. Fue
 ron padrinos Pedro Martyn de Torralva y Mari Gonçalez
 muger de Pedro Hernandez de Capilla.
 Juan de Moya
 1563
 11 de mayo a las 13 de la tarde

05/11/1563 P. (CCXLIII, 0076)

“Ysabel Hernandez, dote qontra su marido Diego Hernandez.”

*“Sepan quantos esta carta de dote e arras bieren, cómo yo **Diego Hernandez, cristiano nuebo, vecino que soi desta alcaría de Alomartes, térmyno de la villa de Íllora...** digo que por quanto está conçertado de me casar e belar, según horden de la santa madre Yglesia de Roma, con bos Ysabel Hernandez, hija de Pedro Madon y de Ynes Hernandez, vecinos desta dicha alcaría, vuestros padres, mys señores, y al tiempo que se trató el dicho matrimonyo fue concyerto que me abían de dar en dote e casamyento con bos e para bos, la dicha mi muger, para sustento de las cargas del matrimonyo, [31.700] maravedís, los quales rreçibo de los dichos vuestros padres en bienes e axuar... en la manera siguyente –*

- Primeramente un colchón de ocho baras teñido de quatro colores, lleno de lana, en treynta e seys reales –*
- Otro colchón amarillo el suelo y lo demás pintado, en beynte reales –*
- Otro colchón pintado, en diezeseys reales y medio –*
- Una colcha, en cynco ducados y medio –*
- Una sábana con una rranda y las orillas azules, de cynco baras, a tres reales menos quartillo –*
- Otra sábana de lino, con los cabos azules, con unas rrandas, en catorze reales y medio –*
- Una sábana labrada, en dos ducados -*
- Otra sábana labrada, en tres ducados -*
- Un almalafa blanca, en dos ducados –*
- Una cortina de seda de quatro piernas, en tres ducados –*
- Dos almohadas labradas, en treze reales –*
- Otra almohada labrada, en siete reales -*
- Otras dos almohadas labradas, en doze reales -*
- Dos aziruelos labrados, doze reales –*
- Otras dos almohadas blancas de red con su lana, en ducado y medio -*
- Un cabeçal labrado, en dos ducados –*
- Otra almohada labrada de azul, en dos ducados –*
- Çinco almohadas de asiento en catorze reales –*
- Un paño labrado, en dos ducados –*
- Otro paño labrado de seda de grana, en quatro ducados y medio –*
- Un paño blanco, en seys reales –*
- Un paño pequeño, en tres reales –*
- Una mesa de manteles e quatro pañizuelos, siete reales -*
- Un camysón de honbre blanco de medianylo, en diez e ocho reales –*

- Otro camysón blanco, en otros diez e ocho reales –
- Otro camysón labrado con hilo de oro, en tres ducados –
- Otro camysón de hombre, en quynze reales –
- Unos çargueres de breña, un ducado –
- Otros çaragueles labrados, en trese reales –
- Una camysa de muger, en tres ducados –
- Otra camysa labrada de seda amarilla y blanca, en tres ducados y medio –
- Otra camysa labrada de azul, en tres ducados -
- Otros çaragueles, dos pares, en doze reales –
- Un paño de narizes, en medio ducado –
- Otros pañizuelos, en ocho reales –
- Otras dos tobazuelas, en tres reales –
- Un paño de cabeça e dos escofitas, en quatro reales y medio -
- Una camysa de muger de colores, en tres ducados –
- Un sayuelo descarlatin guarneçido, en diez reales –
- Unas faldillas de paño azul, en dos ducados -
- Un arca, en un ducado –
- Una sobremesa, nuebe reales –
- Un buey, en honze ducados –

XXXI U DCC XC III (31.793)

...

En testimonyo de lo qual... porque no se escrebir, firmó a my rruego un testigo. Ques fecha e otorgada en la dicha alcaría de Alomartes, a [05/11/1563] años, siendo presentes por testigos Bartolome de Baeça y Alonso Hernandez, molinero, y Alonso Maldonado, vecinos desta villa -

Por testigo br^e de baeça Antemy christoval de la p^a scrivano pu^{co}”

¹⁸ El aquí llamado Diego Hernandez, es muy probable que sea el que figura en el Libro de Matrimonios como Diego el Caçonayre, hijo de Alonso el Caçonaire, vecino de Tocón, en las tres amonestaciones previas a su matrimonio con Ysabel Hernandez, hija de Pedro Madon, el 20/02/1563.

30/12/1563. (L° 1° B F° 181 b)

“Alomartes”

“En treynta días del mes de dizienbre, bautizó el señor maestro Ximenez a Catalina, hija de Diego Fernandez y de su muger Angelina de Canbil. Fueron sus padrinos Juan Garcia de Capilla y Maria de Marin, su muger.

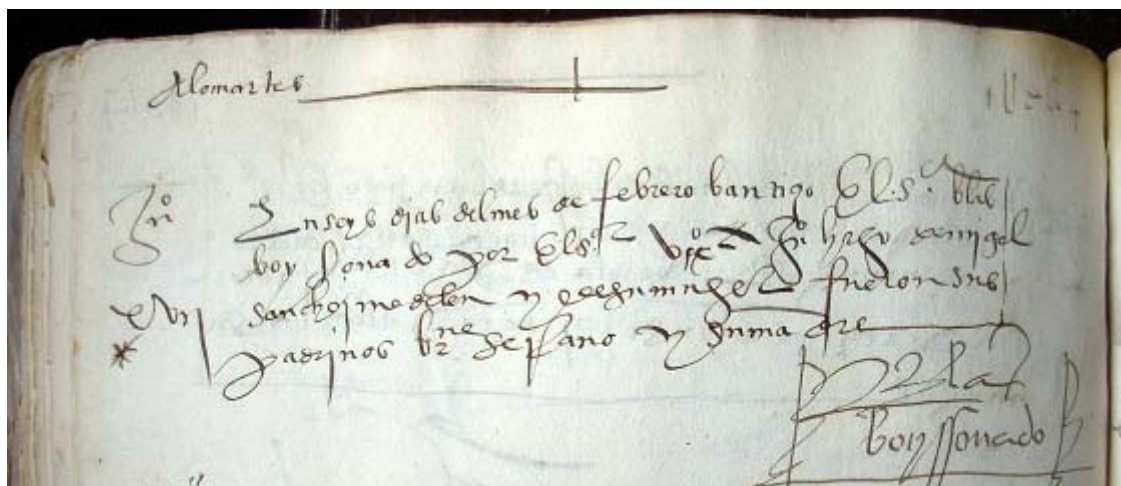
El maestro / ximenez”

06/02/1564. (L° 1° B F° 183 b)

“Alomartes.”

“En seys dias del mes de febrero, bautizó el señor Blas Boysonado, por el señor vicario, a Juan, hijo de Migel Sanchez Medelen y de su muger. Fueron sus padrinos Bartolome Serrano y su madre.

Blas / boyssonado”



19

¹⁹ El clérigo Blas de Boysonado, que bautizó a Juan, el hijo de Juan Sanchez Medelen y de su mujer, era de origen francés.

26/08/1564. (L° 1° B F° 191)

“Alomartes.”

“En veinte y seis días del mes de agosto, batizó el señor vicario a Alonso, hijo de **Diego Hernandez** y de su mujer **Ysavel Hernandez**. Fueron sus padrinos **Martin de Vaeça** y su mujer **Ana Diaz**.

antonio / frdez.”

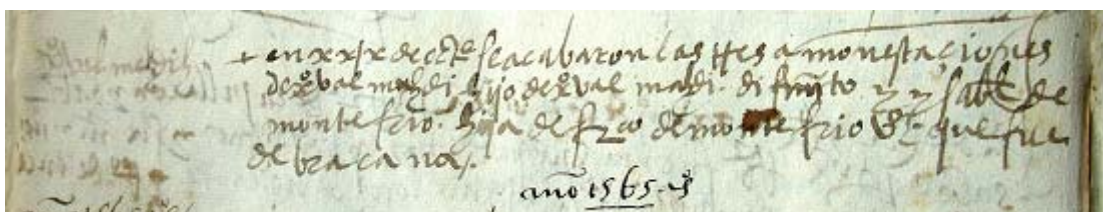
02/10/1564. (L° 1° D F° 21 b)

“En 2 de octubre muró **Pedro Madon**, vecino de **Alomartes**. Enterrose en la Yglesia, **junto a la pila del bautismo** /. Dio a la Yglesia tres rreales.”

29/10/1564. (L° 1° M F° 12 b)

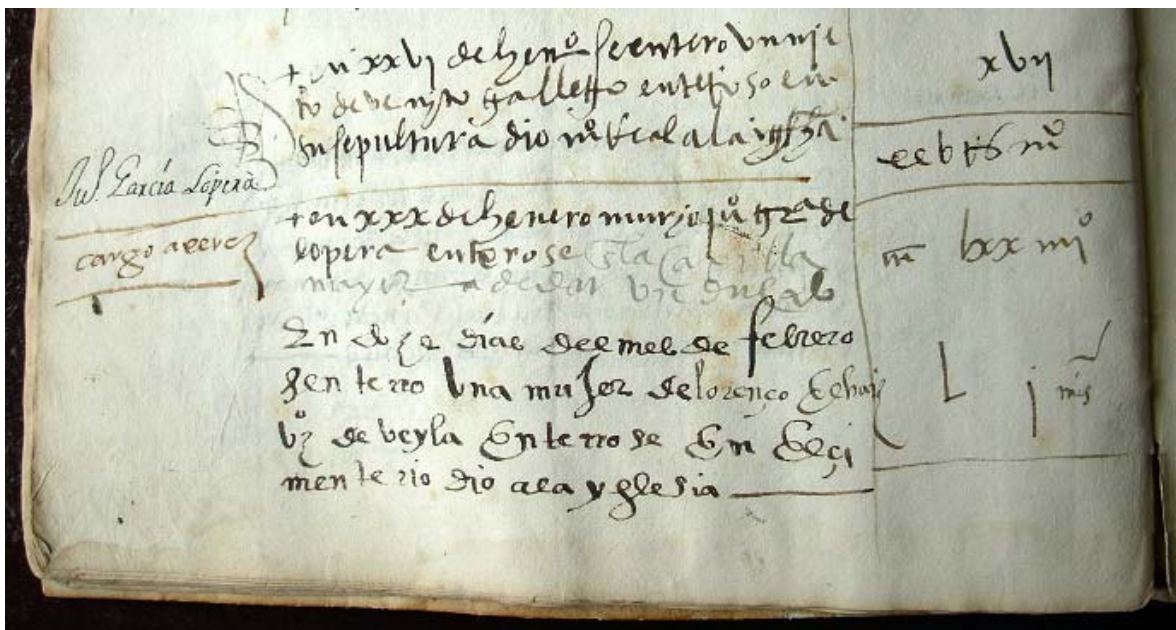
“X°bal Mehdih.”

“En XXIX de octubre se acabaron las tres amonestaciones de **Xristoval Mahdi**, hijo de **Xristoval Mahdi**, difunto, y **Ysabel de Montefrío**, hija de **Francisco de Montefrío**, vecino que fue de **Brácana** /.”



Año 1565.- (Lº 1º D Fº 22 b)

“En doze días del mes de febrero senterró una mujer de Lorenço El Haiz, vecino de Beyla. Enterrose en el çimenterio. Dio a la yglesia – L I maravedís.”



20

²⁰ La mujer de este morisco de Obéilar no fue enterrada en el interior de la Iglesia de Íllora, sino en el cementerio exterior. Unos meses antes, el también morisco Pedro Madon, vecino de Alomartes, fue enterrado junto a la pila del bautismo de “la Yglesia”.

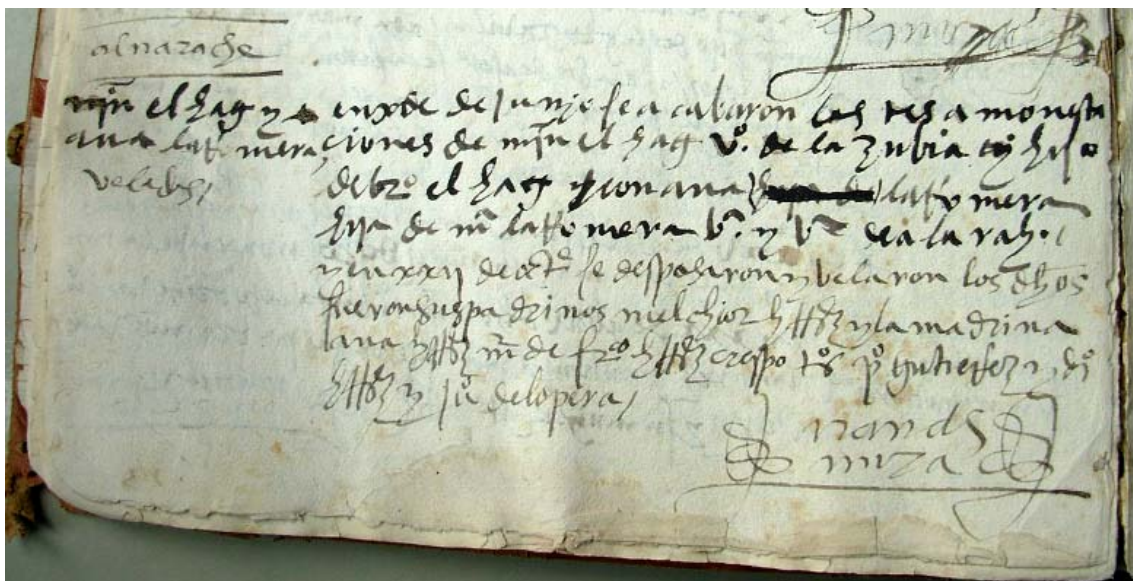
Esta diferencia de trato que supone enterrar a uno en el interior del templo y a otra en el cementerio exterior, podría estar relacionada con las diferencias económicas, pues por el entierro de ella se pagó 1,5 reales y por el de él 3 reales; pero más parece tratarse de una discriminación por razón de sexo y de posición social.

11/06/1565 y 22/10/1565 (L° 1° M F° 13 b)

“Martyn el Hag y Ana la Romera.”

“En XI de junio se acabaron las tres a monestaciones de **Martyn el Hag**, vecino de **La Zubia** y hijo de **Br° el Hag**, con **Ana**, ~~hija de~~ **la Romera**, hija de **Maria la Romera**, viuda y vecina de **Alarah**. / Y en XXII de octubre se desposaron y velaron los dichos. Fueron sus padrinos **Melchior Hernandez** y la madrina **Ana Hernandez**, mujer de **Francisco Hernandez Crespo**. Testigos **Pedro Gutierrez** y **Diego Hernandez** y **Juan de Lopera** /”

“Juan de / moya”

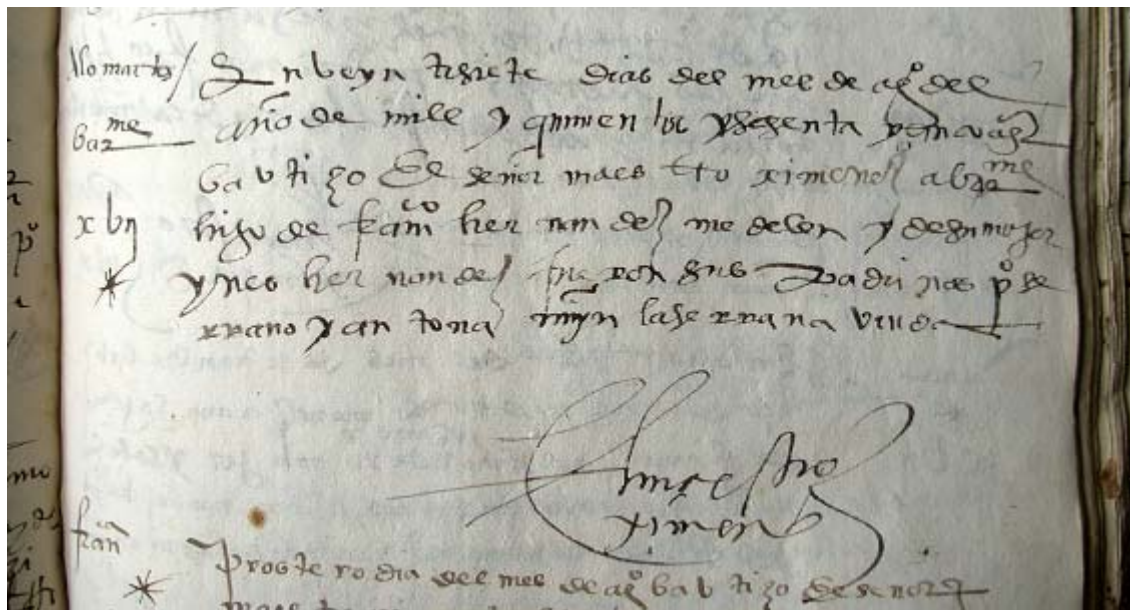


27/08/1565. (L° 1° B F° 203)

“Alomartes.”

“En beyntisiete días del mes de agosto del año de mill y quinientos y sesenta y cinco años, bautizó el señor maestro Ximenez a **Bartolome, hijo de Francisco Hernandez Medelen y de su mujer Ynes Hernandez.** Fueron sus padrinos Pedro Serrano y Antona Martyn la Serrana, viuda.

El maestro / ximenez”



13/09/1565. (L° 1° B F° 204)

“Alomartes.”

“En treze dias del mes de setiembre, bautizó el señor beneficiado Juan de Moya a Ysabel, hija de **Miguel Sanchez y de su mujer Elvira Hernandez**. Fueron sus padrinos Pedro Serrano y Antona Martyn, la Serrana vieja.

Juan de / moya”

21

23/10/1565 P. (8978)

“**Ana Romera, dote qontra su marido Martyn al Hagi.**”

“Sepan quantos esta carta de dote e arras bieren, cómo yo **Martyn Al Hage, hijo de Lorenço Al Hagi, vecino de La Zubia, estante en esta alcaría de Alnarache, térmyno de la villa de Yllora, juridición de Granada**, digo que por que en octubre deste año de la fecha desta carta **me desposé e belé, según horden de la santa madre Yglesia, con bos Ana Romera, hija de Xristoval Romero, difunto, y de Maria Mehedia**, y al tiempo que se contrató el dicho matrimonio fue conçierto que me abían de dar en dote y casamyento con bos y para bos, la dicha mi muger, para sustento de las cargas del matrimonio, [57.760] maravedís, los quales rreçibo de la dicha vuestra madre en bienes y axuar y otras cosas que lo bien balió y montó, apreçiados por personas que dello sabían, en la forma e manera siguiente –

- Unos çarçillos de oro que se dizen tutes con su adereço, en diez y siete ducados –
- Un alfombra, en çinco ducados y medio -
- Un almiçien colchon, en tres ducados –
- Quatro colchones, en çinco ducados –
- Un paño labrado con orillas de seda, en dos ducados –

²¹ Miguel Sanchez figura con su nombre de familia morisco, “Medelen”, en documento del año 1564 transcrito más arriba.

- *Siete camisas de muger, a ducado y medio cada una –*
- *Más seys camisonos de hombre, en seys ducados –*
- *Dos almohadas de cama, en beynte rreales –*
- *Ocho almohadas blancas y labradas, en tres ducados –*
- *Un almohada labrada de seda, en ducado y medio -*
- *Otras quatro almohadas, dos ducados –*
- *Quatro almohadas de asiento, en doze rreales –*
- *Dos paños, uno de rred y otro labrado con seda azul, en ducado y medio -*
- *Unos manteles de lino, en ducado y medio -*
- *Dos sábanas de cama, en dos ducados –*
- *Una sábana de cobijar, en ocho rreales –*
- *Otras dos sábanas con orillas, en dos ducados –*
- *Una cortina de seda, en quatro ducados –*
- *Quatro pares de çaragueles de lienco, en dos ducados –*
- *Seys pañizuelos de narizes labrados y uno de rred y tres escofietas, la una labrada de negro, todo en tres ducados –*
- *Dos tocas de seda y oro, en treynta e quatro rreales –*
- *Un almayzal, en beynte y ocho rreales y medio -*
- *Una toca de seda, en siete reales –*
- *Otra toca de seda, quatro rreales –*
- *Un botote de paño, no se puso preçio en él nenguno –*
- *Nueve pañizuelos y tocados, en dos ducados –*
- ***Diez marjales de tierra de rriego en esta alcaría de Alnarache, que alinda con la guerta de la benta y con el camino rreal y con tierras de Migel Sanches Medeleny, en beynte ducados –***
- ***Mas seyes fanegas de tierra de secano en el pago de Alnarache, linde con Maria Mehedia y con tierras de Xristoval Alquile y con tierras de Ynes Hernandez, biuda, y con los herederos del licenciado Puebla, a tres cada fanega, que son VI U DCCL [6.750]***
- *Más la quarta parte de la casa de Alnarache, con el guerto y un pedaço de haça q alinda con la casa, en beynte ducados –*
- *Diez cabras, en diez ducados –*
- *Más çinco colmenas con sus abexas, en dos ducados –*

Por manera que suma y monta el dicho vuestro dote... los dichos [57.768] maravedís. Y por honrra de vuestra persona bos doy... tres myll maravedís, los quales confieso que caben en la décima parte de los bienes que al presente tengo y poseo. Y puestos con el dicho vuestro dote, suma y monta todo junto [60.668] maravedís, los quales me obligo de los tener enhiestos e bien parados en lo mejor parado de todos mis bienes, como deuda primera mia, e no los obligar a mis deudas ni heçesos, sino que los daré e pagaré a bos la dicha mi muger o a quien vuestro poder obiere, cada e quanto el matrimonio entre bos e mi fuere disuelto, así por muerte o por diborcio o por qualquier de los casos quel derecho premite...

*Y otro si, digo y declaro que rreçibo del dicho **mi padre Lorenço Al Hagi, questá presente**, y de su mano... los bienes siguientes –*

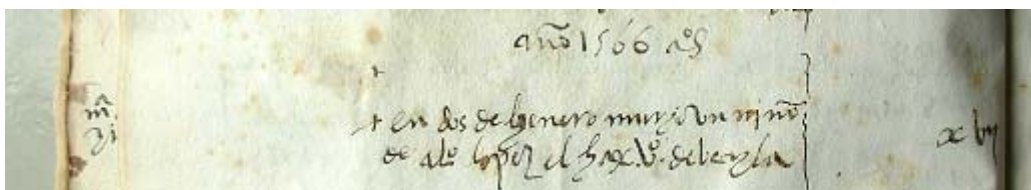
- Una marlota, en veynte ducados -
- Mas diez ducados en dineros -
- Beynte rreales en çapatos -
- Una baca, en siete ducados -
- Un borrico, en dos ducados -
- Quatro cabras, en quatro ducados -.
- Un buey, en diez ducados -
- Ocho ducados en un bolote de paño para my muger -

*Por manera que suman y montan los dichos bienes que rreçibo del dicho mi padre... [23.367] maravedís. En testimonyo de lo qual otorgué esta carta antel scrivano público e testigos... en cuyo registro, porque no se escrebir, firmó a mi rruego un testigo. Ques fecha en la dicha alcaría de Alnarache, a beynte y tres días del mes de octubre de nacimiyento de nuestro señor IhuXristo de [1565] años, siendo presentes por testigos Bartolome de Baeça y Hernando de Contreras y Hernan Garcia Moreno, vecinos de Íllora, e **Pedro de Medina, vecino de Brácana** –*

Por testigo br^{me} de baeça Ante my christoval de la p^a / scrivano pu^{co}”

Año 1566. (L° 1° D F° 26 b)

*“En dos de henero, murió un niño de **Alonso Lopez el Hax, vecino de Beyla.**”*



21/04/1566 P. (8356)

« *Mari Fernandes, dote qontra su marido Hernando Camacho.* »

“Sepan quantos esta carta de dote e arras bieren, cómo yo **Hernando Camacho, Labrador en el alcaría de Brácana, término de la villa de Íllora... estante en esta alcaría de Alomartes, término de la dicha villa, digo que por quanto está conçertado de me casar e belar, según el horden de la santa madre Yglesia, con vos Mari Hernandez, hija de Pedro Madon, difunto, y de Ynes Hernandez, su muger, vecinos de la dicha alcaría de Alomartes. Y al tienpo que se contrató el dicho matrimonio fue concyerto que me abían de dar en dote e casamyento con vos e para vos, la dicha mi muger, para sustento de las cargas del matrimonio, [20.335] maravedís, los quales rrecibo de la dicha vuestra madre en bienes y preseas de casa que lo bien balió e montó, apreçiadados por personas que dello sabían, en la forma e manera syguyente –**

- Primeramente un colchon de lana, en dos ducados –
- Otro colchón, en ocho reales –
- Otro colchón, en un ducado -
- Una colcha morisca, en cynco ducados y medio –**
- Una cortina de seda, en quatro ducados –
- Dos sábanas de lino, la una rrandá, de çynco baras cada una, que son diez baras, en quatro ducados –
- Una delantera de cama de red, labrada, en un ducado -
- Dos almohadas con unas cyntas de grana y blanco, en quynze reales –
- Un paño labrado de grana, en beynte e ocho reales –
- Otro paño blanco, son dos paños, en doze reales, blancos –
- Tres pañyzuelos de narizes, en un ducado –
- Çynco pañyzuelos de mesa, en doze reales –
- Una tabla de manteles, en quatro reales –
- Un camysón blanco, en beynte reales -
- Otro camysón con franxas de oro, en beynte reales –
- Unos çaragueles de hombre, en un ducado –
- Otros çaragueles, en siete reales –
- La hechura de dies camysas pequeñas, en çynco reales -
- Una camysa de muger labrada de amarillo, en beynte reales –
- Otra camysa labrada de grana, en dos ducados –
- Dos tobajuelas y una toca, en quatro reales –
- Dos paños de cabeça, en seys reales -
- Quatro almohadas de asiento, en un ducado –
- Unos çaragueles de muger, en seyes reales –
- Tres almohadas en ducado y medio, labradas –

- Un paramento, quatro reales –
- Una alhonbra, un ducado -
- Una saya de paño berde, en tres ducados –
- Un sayuelo colorado, en un ducado –
- Un faldellino, en un ducado –
- Un arca, en ocho reales –
- Ocho ducados que le a de dar en alhajas u en dineros quando la dicha Ynes Hernandez se los pudiere dar -

XX U CCC XXX V maravedís

...

*En testimonyo de lo qual... porque no se escrebir, firmó a mi rruego un testigo. Ques fecha en la dicha alcaría de Alomartes, a [21/04] **del nacimyento de nuestro señor Ihu Xristo** de [1566] años. Siendo testigos Bartolome de Baeça y Bartolome Serrano y **Lorenço Montemayor e Bartolome de Montemayor**, vecinos y estantes en esta alcaría...*

Por testigo Br^e de Baeça Ante my / Christoval de la P^a scrv^o pu^{co}”

22

09/12/1566. (Lº 1º B Fº 222 b)

“Alomartes.”

*“En nueve días del mes de dizienbre, año de mill y quinientos y sesenta y seis años, vautizó el señor Juan de Moya a **Ana, hija de Pedro de Medina y de su muger Ysabel Diaz**. Fueron sus padrinos Melchior Hernandez y Juana Gonçalez, muger de Juan Serrano.*

Juan de / moya”

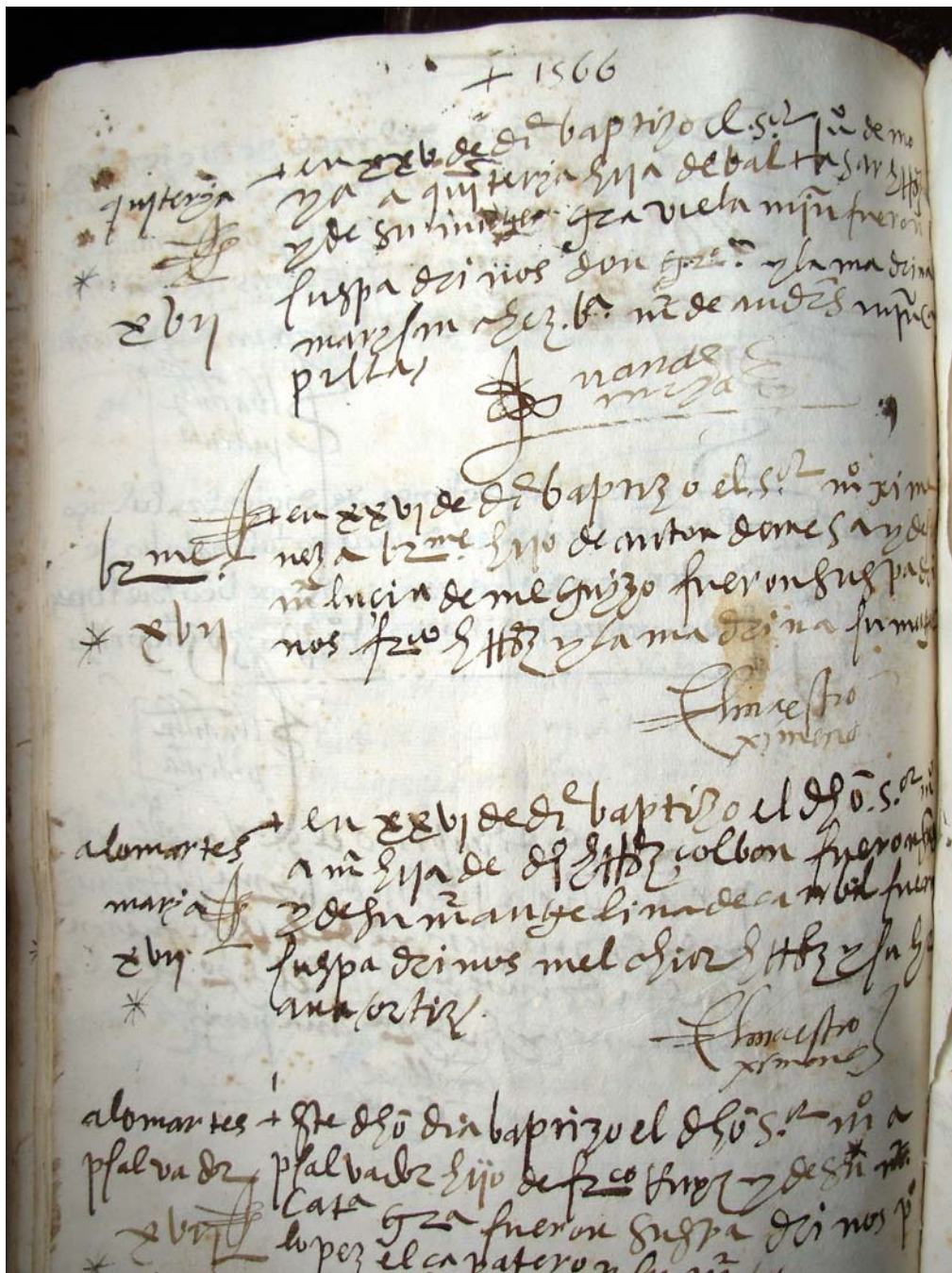
²² Lorenzo y Bartolome de Montemayor, fueron hermanos e hijos de Gonzalo Celvon, el cual hizo su testamento en 1558.

26/12/1566. (Lº 1º B Fº 223 b

“Alomartes.”

“En XXVI de diciembre baptizó el dicho señor maestro a **Maria, hija de Diego Hernandez Colbon y de su mujer Angelina de Canbil.** Fueron sus padrinos Melchior Hernandez y su hermana Ana Ortiz /.

El maestro / ximenez”



31/12/1566. (L° 1° B F° 224)

“Alomartes.”

*“En XXXI de diciembre, baptizó el sseñor maestro Ximenez a **Juana, hija de Miguel Sanchez y de su muger Elvira.** Fueron sus padrinos Melchior Hernandez y Juana Goncalez, su hermana /.*

Elmaestro / ximenez”

23/01/1568. (L° 1° B F° 245)

“Alomartes”

*“En 23 días del mes de enero bautiçó el señor bachiller Muñoz a **Juan, hijo de Francisco Hernandez y de su muger Ynes Hernandez.** Fueron sus padrinos Bastian Lopez de Abolafio y Antona Martyn, la Serrana bieja.*

Elbllr. / muñoz”

23

25/01/1568. (L° 1° M F° 27 b)

*“En XXV de enero se acabaron las tres amonestaciones de **Martyn Peynado, hijo de Pedro Garcia Peynado, difunto, con Marya Çerca, hija de Geronimo Çerca, vecino de Puerto Lopes.**”*

²³ Francisco Hernandez figura con su nombre familiar morisco “Medelen”, en documento del año 1565, transcrito más arriba.



-ooOoo-

Antonio Verdejo Martin
ISBN 978-84-614-5319-1
Depósito legal: GR 18-2011